
262ª sesión plenaria

PC Diario N° 262, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 333

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 305 en la que se encomienda a la Misión de la OSCE en Kosovo que organice y supervise la celebración de elecciones en Kosovo,

Consciente de la necesidad de establecer un registro civil en Kosovo, que pueda servir de base para que la Misión de la OSCE en Kosovo confeccione una lista fiable de electores,

Decide:

- autorizar a la Misión de la OSCE en Kosovo a participar en un equipo conjunto de inscripción registral que se encargará, en el marco de la UNMIK, de planificar y llevar a cabo la inscripción en un registro civil de los kosovares en Kosovo, así como de los que se encuentren fuera de Kosovo que sean inscritos por la OIM;
- encomendar a la Misión de la OSCE en Kosovo y al Secretario General que elaboren una estimación de las consecuencias financieras que tendrá para la OSCE la labor de ese equipo de inscripción registral conjunta. Dicha estimación deberá distinguir claramente los aspectos relacionados con el establecimiento de un registro civil, que correrán por cuenta de las Naciones Unidas, de los aspectos complementarios relacionados con el establecimiento de una lista de electores, que serán sufragados por la OSCE. Para cualesquiera decisiones que fuera necesario adoptar en relación con el presupuesto, se observarán los procedimientos ordinarios de la OSCE.